## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## PROCEDIMIENTO TRAMITE DE APROBACION NACIONAL DE PROYECTOS DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO-MDL Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES POA DIRECCION DE CAMBIO CLIMÁTICO Proceso: Instrumentación Ambiental



Versión: 1 Vigencia

 Vigencia: 07/12/2015
 Código: P-M-INA-13

1. OBJETIVO(S)	Garantizar que las solicitudes de Aprobación Nacional para proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL y Programas de Actividades PoA que se reciban en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realicen de manera oportuna y siguiendo los lineamientos técnicos y normativos definidos en las resoluciones 2733 y 2734 de 2010 y la Guía del Usuario.				
2. ALCANCE	Inicia con la recepción de solicitudes y documentación soporte a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea- VITAL y termina con la notificación del Acto Administrativo expedido por la Dirección de Cambio Climático-DCC.				
3.POLITICAS DE OPERACIÓN	<ol> <li>Hacer revisión periódica de los aplicativos en la ventanilla VITAL o la que haya dispuesto el Estado para la realización de los trámites.</li> <li>Los solicitantes deben conocer previamente las resoluciones 2733 y 2734 de 2010 y la Guía del Usuario para acceder al trámite.</li> </ol>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Artículo 8 de la Resolución 2733 de 2010 y artículo 6 de la resolución 2734 de 2010; Guía para el registro de usuarios en la ventanilla integral de trámites ambientales en línea-vital y creación de solicitudes de trámites de proyectos y programas de actividades del Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL; Código Contencioso Administrativo-CCA				

5. PROCEDIMIENTO								
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO		
1	Verificar información de radicación de nuevo trámite o modificación de trámite existente	н	Revisar si la documentación está completa, según artículo 7mo (Resolución 2733 de 2010) o 5to (Resolución 2734 de 2010), según aplique.  a. Si está incompleta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes generar oficio de solicitud de información adicional.	Asigna: Abogado DCC Ejecuta: Abogado DCC	x	Lista de Chequeo para trámite de MDL     Oficio de solicitud de información adicional		
			<ul><li>b. Si está completa, continua a la actividad No. 2.</li></ul>					
2	Estudiar y evaluar la información	н	Estudiar y evaluar la información de la solicitud dentro de los doce (12) días hábiles siguientes con base a los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país conteniedo en los Anexos 2A o 2B de las resoluciones.  Como resultado de dicha evaluación:  a. Sí se aprueba o niega la solicitud, continua a la actividad No. 5.  b. Sí la información no es suficiente para un	Asigna:Abogado según sector del proyecto Ejecuta: Profesional Técnico Sectorial asignado	x			
			pronunciamiento definitivo, continua a la actividad No. 3.					
3	Elaborar concepto técnico de solicitud de información adicional	v	Elaborar concepto técnico mediante el cual se solicita la información adicional, dentro del término de la actividad No. 2. Continua a la actividad No. 4.	sector del proyecto	x	Concepto Técnico		
4	Elaborar oficio de solicitud de información adicional	v	Elaborar oficio mediante mediante el cual se solicita la información adicional requerida en el concepto técnico, dentro del término de la actividad No. 2.	Asigna: Revisor Técnico		Oficio de requerimiento de información		
4	Elaborar concepto técnico de aprobación o negación	٧	Elaborar concepto técnico aprobando o negando la solicitud, dentro del término de la actividad No. 2.  En el caso que se haya solicitado información adicional, el término para elaborar este concepto técnico es de cinco (5) días hábiles, a partir de la radicación de la información adicional requerida.  Continua a actividad 5.	Asigna: Abogado Ejecuta: Revisor técnico		Concepto Técnico		
5	Elaborar oficio aprobando o negando la solicitud	н	Elaborar oficio de aprobación o de negación de la solicitud, dentro del término de la actividad No. 2, y según Código Contencioso Administrativo.  Elaborar oficio notificando la decisión al solicitante y a la Autoridad Ambiental competente, según Código Contencioso Administrativo.  6. TERMINOS Y DEFINICIO	Asigna:Revisor técnico Ejecuta: Abogado		Oficio de aprobación o negación de la solicitud     Oficio notificando la decisión al solicitante     Oficio notificando la decisión a la Autoridad Ambiental competente		

DCC: Dirección de Cambio Climático.

VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambiental MDL: Mecanismos de Desarrollo Limpio PoA: Programa de Actividades bajo el MDL CCA: Código Contencioso Administrativo